

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

RECHAZAN SU SANGRE

Exreclusos, impedidos para donar

CATALINA CRUZ
GRUPO CANTÓN

De acuerdo a la Guía Nacional de Transfusión de Sangre de la Secretaría de Salud Federal, las personas que estuvieron privadas de su libertad pueden donar sangre, después de 12 meses del último día de su reclusión.

El documento señala que “se tomarán en cuenta personas que tengan más de 12 meses sin estar reclusos”. Algunos hospitales privados no aceptan a personas que estuvieron en un centro penitenciario, pese a cumplir con dicho plazo.

Diario BASTA!, realizó un recorrido en diferentes sedes de hospitales públicos y privados, tal como es el caso de los hospitales Star Médica, donde señalaron que no aceptan donantes de sangre a personas que estuvieron privadas de su libertad.

En las reglas oficiales de la Secretaría de Salud Federal, señalan que sí pueden ser donantes.

En el hospital Ángeles Lindavista, aceptan a donantes de sangre que estuvieron reclusos y llevan más de un año en libertad, aunque no todos son candidatos. “Sí la persona que quiere donar ya cumplió 12 meses en libertad, puede donar, sin embargo, se le hará estudios generales y psicológicos, para ver si es apto.

RESPETAN



En el Banco de Sangre del hospital Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), acatan las reglas



Estas personas son discriminadas





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS